

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO la necesidad del Señor Luis CONTRERAS,
D.N.I No. 13.176.538 de trasladar a su grupo familiar desde
Bahia Blanca a nuestra Ciudad; y

CONSIDERANDO

que no se encuentra en condiciones económicas
de afrontar dicho gasto.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E

ARTICULO 1o.- OTORGUENSE pasajes por los tramos BAHIA BLANCA-
USHUAIA a nombre de la Señora Isolina Ester de CONTRERAS D.N.I
No. 13.176.709 y sus Hijos menores (medio pasaje) Luis Isaac
CONTRERAS de once años, Elizabet Margot de Diez años y Yesica
Pamela de seis años; Retira el Señor Luis CONTRERAS D.N.I No.
13.176.538 quién trasladará a su grupo familiar desde Bahia /
Blanca a la Ciudad de Ushuaia .

ARTICULO 2o.- El gasto que demande dicha erogación será impu-
tado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3o.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, cum-
plido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA No. 101 /88.-

USHUAIA, 27 MAY 1988

